

Bezas carece de escudo oficial pero quiero recordar que en las fiestas de 1983 o 84 en uno de los concursos de dibujo se planteó "Diseña el escudo de tu pueblo", probablemente podamos en breve incluso saber quién lo hizo, información que no tenemos en este momento, pero ya en el 1985 aparece el escudo en la pared de la plaza a la espalda de nuestro querido paisano y artista José Antonio Labordeta, su participación este año fue a consecuencia de no poderlo hacer el año anterior que es cuando se le contrató a consecuencia de la lluvia.

Ya en fiestas sucesivas el escudo ha estado presente en los diferentes programas así que, tal vez, es el momento de plantearse hacerlo oficial.

Dicho esto como preámbulo del estudio de la Sigilografía en Bezas (Los cuños utilizados a través del tiempo), todos ellos tienen en común las barras aragonesas "palos de Gules" . Dependiendo del signo político, han incorporado otros elementos muchas veces totalmente ajenos a su simbología inicial.

Algo de historia:

Fue, la del **Justicia de Aragón**, una prestigiosa y antigua institución aragonesa, dedicada a la salvaguardia de los fueros de Aragón y a la defensa de los derechos de los aragoneses, "siendo una de las características de esta institución, precisamente, la del sellado de la documentación emanada del Justicia".

El Estatuto de Autonomía de Aragón volvió a dar vida una Institución propia del reino de Aragón abolida en 1707 junto a los Fueros, la Diputación y las Cortes. La abolición fue realizada por el monarca borbónico Felipe V.

Es en 1115 cuando aparece por primera vez la denominación de Justicia del rey, referido a Pedro Giménez, en un privilegio concedido por Alfonso I El Batallador a los pobladores de Zaragoza

Ante el Justicia, los reyes deben jurar el cumplimiento de fueros y observancias bajo la conocida fórmula: "Nos, que somos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos, os hacemos rey de Aragón, si juráis los fueros y si no, no."

Con todo ello, vino a considerarse la institución del Justicia como la mejor garantía de los derechos de los aragoneses y como modelo en la defensa de las libertades frente a la arbitrariedad del poder.

El Justicia mayor de Aragón era una especie de juez nobiliario de origen medieval, que tenía capacidad de mediador en las pugnas entre el Rey y la Nobleza de la época y la obligación de defender los derechos y libertades de los ciudadanos recogidos en los fueros aragoneses. Precisamente por eso, por defender las leyes y los derechos de los ciudadanos, esta Institución sufrió diversos avatares. Su momento más triste se produjo con las denominadas Alteraciones de 1591, unas revueltas populares que acabaron con la decapitación del Justicia de Aragón, **Juan de Lanuza**.

Lanuza se enfrentó al rey Felipe II, cuando el antiguo ex secretario real, **Antonio Pérez**, se refugió en Aragón sabedor de que allí no podía ser enjuiciado por un crimen cometido en el reino de Castilla. Sin embargo, la presión real hizo que el Tribunal de la Inquisición, con competencia en todo el territorio peninsular, acusara a Antonio Pérez de herejía y dispuso su traslado a una cárcel inquisitorial, sin el consentimiento del **Justicia de Aragón**. Este último interpretó la decisión como una argucia y un ataque a sus fueros y se negó, con el apoyo del

pueblo, a entregar al reo. Felipe II, contrariado con la decisión del Justicia de Aragón mandó entrar a sus tropas en la ciudad y castigar a todos los sublevados.

Lanuza, no se amedrentó y le recordó al monarca que según los citados fueros, incluso el Rey, necesitaba el consentimiento de las Cortes de Aragón para entrar con las tropas en su territorio. El rey hizo caso omiso de la advertencia y el ejército real entró en Aragón castigando con dureza a los principales responsables de la rebelión, entre ellos Lanuza, quien fue juzgado culpable y decapitado.

Su cabeza fue expuesta al público y, en conmemoración de aquellos hechos, **la ciudad de Zaragoza exhibe hoy un monumento al Justiciazgo**, en la Plaza de Aragón, como símbolo de los derechos y las libertades de los ciudadanos frente a los posibles abusos de la Administración pública. Recordándonos a todos, que quienes hacen las leyes también tienen la obligación de cumplirlas.

A pesar de todo, su muerte no fue en balde, y en su recuerdo, ahora se da el nombre de Justicia de Aragón al Defensor del Pueblo de esa Comunidad Autónoma. Además, **muchos historiados aseguran que, posiblemente, la figura del Justicia de Aragón es el precedente lejano de todos los Defensores del Pueblo Europeos**